JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Garantes de una justicia eficiente

Contrato N° 02/2019

Orden de Servicio Interno N° 03/19

Nivel de Entidad:	**13-05**	**Fecha de Emisión:**	**24 / 04 / 18**
Entidad:	**JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1685**		
ID del Llamado:	**355.778.**	**CD N° 01/2019**	
Descripción del Llamado:	**Mantenimiento de Vehiculos - Hyundai Tucson**		
Proveedor:	**AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.**	**RUC:**	**80028285-0**

La presente orden tiene por objeto la realización de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5.70	Cambio de aceite de motor por litro	evento	8	25.000	200.000
2	5.71	Cambio de filtro de combustible	evento	1	25.000	25.000
3	5.72	Cambio de filtro de aceite	evento	1	25.000	25.000
4	5.73	Cambio de filtro de aire	evento	1	25.000	25.000
5	.....	Servicio de provision y colocacion de bateria	evento	1	900.000	900.000
6	.....	Servicio de provision y colocacion de cepillos de limpiaparabrisas	evento	2	50.000	100.000
					TOTAL Gs.	**1.275.000**

SON GUARANÍES: **Un millon doscientos setenta y cinco mil**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 3 dias a partir de la fecha de emisión de la O.S. correspondiente.-

LUGAR DE ENTREGA: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Los puntos sin Item identificado estan estipulados en el Anexo C en el punto C del Pliego de Bases y Condiciones que especifica que las reparaciones no contempladas en las planillas de precios ofertadas pero necesarias para completar las reparaciones requeridas por la Institucion. El taller debe pasar por separado el presupuesto de estos trabajos y ese presupuesto sera aprobado previa fiscalizacion por la Administracion y/o Departamento de Transporte

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Auto Repuestos DIOVER S.A.
Central: José A. Flores N° C Kubitshek
Tel y Fax 204 582 Asunción
Suc 1 Av Cacique Lambaré 207 c/
Av Fdo de la Mora Tel: 551 784

Lic. Federico Martinez
Jefe de Transporte

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	O.F.	S.G.O.G	Dpto.	Monto
2019	1	monto maximo	1	0	240	99	100.000.000
				Total:			100.000.000

Auto Repuestos DIOVER S.A. Central: José A. Flores N° C Kuroshi Tel y Fax 204 582 Asunción Suc 1 Av Cacique Lambaré 207 c/ Av Fdo de la Mora Tel: 561 784	24/04/19	Federico Martínez Lic. Federico Martínez Jefe de Transporte
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL	FIRMA POR LA ENTIDAD

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY